

Juram.^{to} del Portero: El Señor Corregidor D^{ño} que haviéndose despachado avar
uon a los Cavalleros Capitulares para tratar y confe
rir en asunto de quintas y ver el título de su Mag.^{des}
pachado en favor de D^{ña} Juan^a Quebara para usar y goza
za de oficio de Jurado se hace preciso que el Portero
tome la juración; y haviendo entrado en este mun
tamiento Antonio Montalban S^{ño} de los de vala Ju
ro por Dios y S^{ma} Cruz conforme a d^{ño} habella ege
cutado y que los S^{res} D^ñ Nicolas deones, D^ñ Joseph Gar
za Sarmiento D^ñ Nicolas Montijo D^ñ Andres fernan
dez de Careres D^ñ Juan^a Cano y D^ñ Juan Joseph Guillermo
se hallan accidentados; los S^{res} D^ñ Alfonso Mathes y D^ñ
Antonio Perez de Meca duventes; y el señor D^ñ Mathes
Perez de tutela ocupado en el Posito =

En este estado entro en este Ayuntamiento el señor D^ñ Juan Pe
dro Molina =

Quintas

La ciudad D^{ño} que procurando como en todas ocasio
nes lo a egecutado el mas prompto y al servicio con
ta correspond. integridad haviendo ocurrido algu
nas dudas en la presente quinta de la que se le
tune hecha representacion al señor Intend. de este
Reyno para que en nada se retarde el al servicio
Acordo esta S^ñ que en vista de lo que seuelva d^{ño} S^ñ
sobre dhas dudas la Junta de Guerra de esta S^ñ pro
ceda apomen en practica la revolucion que asi d^ñ
acuo fin esta S^ñ le confiere las amplias facultades
que para ello meresite asi en la asignacion de dia
para el voto como en todo lo demas que convida
al mas pronto y efectivo al servicio =

Tabor

En este Ayuntamiento se abuelto a ver el memorial dado
por Simon de Arzonis arzonador del abasto de Ta
bor por el que pretende se suba el precio a d^{ña} espe
zie por la alteracion que se experimenta en los d^{ños}
nuevamente cargados por el Admin^o cador de Navarra
lo que se califica de cierto por el Informe hecha por
el Caballero Procurador General en fuerza de Decreto

